	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESCUADRÓN INSTALACIONES

FECHA INFORME: Día: 09 Mes mayo Año 2021.

CONTRATO N° 153-00-A-COFAC-DIFRA-2020

CONTRATISTA: UPSISTEMAS S.A.S.
NIT. 800105706-5

VALOR DEL CONTRATO: VIGENCIA 2020 $ 4.000.000
VIGENCIA 2021 $ 12.000.000

FORMA DE PAGO: **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:**

No. PAGOS	VALOR		VIGENCIA	PAC MES
Primer Pago Parcial	Hasta por valor de $4.000.000,00	Con corte hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2020 por mantenimientos efectivamente realizados. **NOTA 1.** En caso de no comprometer la totalidad de los recursos de la vigencia 2020, los recursos restantes se liberarán.	2020	Para ser cancelado en el mes de DICIEMBRE de 2020 o CxP en el Primer Trimestre del 2021.
Segundo Pago Parcial	Hasta por valor de $8.000.000,00	Por los mantenimientos realizados y facturados desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 10 de MAYO de 2021	2021	Para ser cancelado con cargo al PAC de JULIO de 2021.
Pago Final	El Saldo del valor adjudicado.	Los mantenimientos realizados en el periodo a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de OCTUBRE de 2021.	2021	Para ser cancelado con cargo al PAC de DICIEMBRE de 2021.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema

General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.
PARÁGRAFO TERCERO: El Dirección Financiera FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

FECHA FIRMA: Día __15_. Mes ___09____. Año ___2020__

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DE 160 KVA MARCA POWER WARE DEL COMANDO DE LA FAC CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1:

FECHA DE FIRMA: _29/12/2020_

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION

FORMAS DE PAGO INICIAL

No. PAGOS	VALOR		VIGENCIA	PAC MES
Primer Pago Parcial	Por valor de $4.000.000,00	Con corte hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2020 por mantenimientos efectivamente realizados.	2020	Para ser cancelado en el mes de DICIEMBRE de 2020 o CxP en el Primer Trimestre del 2021.
Segundo Pago Parcial	Hasta por valor de $8.000.000,00	Por los mantenimientos realizados y facturados desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 10 de MAYO de 2021	2021	Para ser cancelado con cargo al PAC de JULIO de 2021.
Pago Final	El Saldo del valor adjudicado.	Los mantenimientos realizados en el periodo a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de OCTUBRE de 2021.	2021	Para ser cancelado con cargo al PAC de DICIEMBRE de 2021.

FORMAS DE PAGO FINAL

No. PAGOS	VALOR		VIGENCIA	PAC MES
Primer Pago Parcial	Por valor de $3.775.210,74	Con corte hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2020 por mantenimientos efectivamente realizados.	2020	Para ser cancelado en el mes de DICIEMBRE de 2020 o CxP en el Primer Trimestre del 2021.
Segundo Pago Parcial	Hasta por valor de $8.000.000,00	Por los mantenimientos realizados y facturados desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 10 de MAYO de 2021	2021	Para ser cancelado con cargo al PAC de JULIO de 2021.
Pago Final	El Saldo del valor adjudicado.	Los mantenimientos realizados en el periodo a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de OCTUBRE de 2021.	2021	Para ser cancelado con cargo al PAC de DICIEMBRE de 2021.

VALOR DEL CONTRATO

Valor del contrato inicial:

Se pagará la suma de **$16.000.000,00:**

Valor del contrato final:

Se pagará la suma de **$15.775.210,74:**

PÓLIZAS

Póliza inicial:

SEGUROS DEL ESTADO Póliza de Seguros No: 18-44-101071159

1) Cumplimiento del contrato: 11/09/2020 – 30/04/2022 **($4.800.000)**
2) Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales: 11/09/2020 – 31/10/2024 **($800.000)**
3) Calidad del servicio: 11/09/2020 – 31/01/2022 **($8.000.000)**

Póliza final:

SEGUROS DEL ESTADO Póliza de Seguros No: 18-44-101071159

4) Cumplimiento del contrato: 11/09/2020 – 30/04/2022 **($4.732.563,22)**
5) Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales: 11/09/2020 – 31/10/2024 **($788.760,54)**
6) Calidad del servicio: 11/09/2020 – 31/01/2022 **($7.887.605,37)**

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 03-11-2020 hasta el 31-10-2021
Porcentaje Avance en tiempo: __57.85%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 80.51%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: __23,93__%

Pagos realizados: $ 3.775.210,74

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: _76,07 %

Se solicitó PAC por valor de $8.000.000,00 para ser cancelados en el mes de Julio del 2021

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
GERSON JAIR SAENZ ROJAS	INGENIERO ELECTRONICO	INGENIERO ELECTRONICO
YEISON CAMILO RIASCOS MARTINEZ	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __x____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

__N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __x_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

___N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ___x_ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

N/A

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE

CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí ___x__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

En el mes de mayo no se realizaron actividades de mantenieminto.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

Ninguno

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Ninguno

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: _____x_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	**Teniente RINCON MACHADO ERNESTO ANDRÉS**
FIRMA:	
C.C. No.	1.047.390.867
DEPENDENCIA:	COMANDANTE ESCUADRILLA MANTENIMIENTO

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**17-11-2020**

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan

- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el	**X**		

	cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la	**X**		

	Resolución de nombramiento como supervisor			
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		**X**	**NO HAY INCUMPLIMIENTO**
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		**X**	**AUN NO SE HA REALIZADO**